DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor(a):
JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ
C.C. 46.378.607 DE SOGAMOSO
Vía SECOP
Referencia: Aceptación de oferta Invitación: SM-MC-014-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el 01 de agosto del presente año, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el Municipio de San Mateo, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto **"ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL BATALLON DE ALTA MONTAÑA NUMERO II GENERAL JOSE SANTOS GUTIERREZ PRIETO QUE PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ"** De conformidad con las cantidades, condiciones y obligaciones establecidas en la invitación **SM-MC-014-2025.**

Con la publicación de la presente comunicación en el **SECOP II**, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta la cual quedará perfeccionada cuando exista el registro presupuestal.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta junto con la propuesta presentada el 02 de abril del 2025, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ, C.C. 46.376.607 DE SOGAMOSO, con domicilio contractual en la Carrera 9 # 11-27, Sogamoso, Boyacá, teléfono 3218345437, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($39.083.000,00) M/CTE,** incluido IVA, el cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública No. SM-MC-014-2025, la compilación de normas realizada por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y por lo aquí acordado:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código: SM-MC-014-2025	
Fecha: 03 de Abril de 2025	**Tipo: Compraventa.**
Objeto	**ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL BATALLON DE ALTA MONTAÑA NUMERO II GENERAL JOSE SANTOS GUTIERREZ PRIETO QUE PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ**, de conformidad con las cantidades condiciones y obligaciones establecidas en la invitación SM-MC-014-2025.
Contratista	Nombre: **JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ.**

DOCUMENTO CONTROLADO

	C.C. 46.378.607 DE SOGAMOSO.	Dirección: Carrera 9 # 11-27, Sogamoso, Boyacá.
	Teléfono: 3218345437	Correo: jucapebu@hotmail.com

C. D. P. N.º 2025030041 Los costos de la futura contratación se realizarán con cargo a los rubros **2.3.2.02.02.009.43** *Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - Fondo de seguridad ciudadana - FTE: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA - DEP. Fondo de Seguridad y Vigilancia Fonset - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana - CPC: Servicios de Administración Pública relacionados con el orden público y la seguridad.*

Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($39.083.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará el valor total del contrato contra entrega de la adquisición del material de intendencia, una vez revisados y recibidos en el almacén municipal en compañía de la supervisora del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura junto con la certificación expedida por el supervisor o interventor del contrato, informe de actividades, seguridad social y parafiscales y cumplimiento de los demás requisitos exigidos para tal fin. **PARÁGRAFO.** - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PLAZO: QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá tener en cuenta las cantidades y las siguientes especificaciones técnicas y normativas:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	CAMISA VERDE MILITAR DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA NTMD-007-A8.	140
2	COLCHONETA DE CAMPAÑA DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0227-A1.	50
3	PONCHO CAMALEON DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA NTMD-0119.A4.	67

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Supervisor: ANA ISABEL SUA REYES, quien tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la supervisión para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Velar porque el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas.
- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones que se generen en desarrollo de este contrato en lo relacionado con la seguridad social integral y aportes conforme a lo establecido en la ley.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato, si hay lugar a ello.

Las demás inherentes a la función desempeñada según la normatividad aplicable, entre esta, los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

supervisor	Despacho	Teléfono
ANA ISABEL SUA REYES	ALMACEN MUNICIPAL	3203027461

De acuerdo con el estatuto de rentas del municipio en el comprobante de Egreso le descontarán los gravámenes correspondientes a DESCUENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

Cordialmente

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO